

Revisión de la Determinación de Manifestación

Nombre del Estudiante: _____ Fecha de Nacimiento: _____ SSID: _____

Nombre de la Escuela: _____ Nivel de Grado: _____ Fecha de Revisión: _____

Violación del Código de Conducta: _____

Resumen de la información considerada:

Comportamiento(s) del Estudiante
IEP del Estudiante
Comentarios del Maestro(s)
Información relevante proporcionada por el(los) padre(s)
Numero total de días suspendido este año escolar, comentarios
Otra información relevante (incluir asistencia y calificaciones)

Si No ¿Fue la conducta en cuestión causada por, o tiene una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante?

Si No ¿Fue la conducta en cuestión el resultado directo del fallo de la LEA en implementar el IEP?

Revisión de la Determinación de Manifestación

Nombre del Estudiante: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Determinación:

La LEA, los padres, y los miembros relevantes del equipo del IEP miraron toda la información y determinaron que la conducta:

ES

una manifestación de la discapacidad y el estudiante será devuelto a la colocación especificada en su IEP, a menos que: (a) la escuela y los padres concuerden en un cambio de colocación a través del proceso de IEP; o (b) el estudiante es asignado a un entorno educativo alternativo por posesión de un arma, drogas ilegales o por infligir lesiones corporales serias a otra persona.

El equipo llevará a cabo una evaluación funcional de comportamiento e implementará un plan de intervención de comportamiento para el estudiante.

El equipo ha realizado recientemente una evaluación funcional de comportamiento y pondrá en marcha un plan de intervención de comportamiento para el estudiante.

El equipo revisará el plan de intervención de comportamiento existente y lo modificará, según sea necesario, para hacer frente a la situación que dio lugar a la remoción disciplinaria.

NO ES

una manifestación de la discapacidad y la remoción disciplinaria podría ocurrir. La LEA continuará haciendo disponible a el estudiante una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) de una manera que permita al estudiante continuar participando en el currículo de educación general, aunque en otro ambiente, y progresar hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en el IEP del estudiante. La LEA podría llevar a cabo una evaluación de comportamiento funcional y desarrollar un plan de intervención de comportamiento diseñado para hacer frente a la violación de conducta para que no vuelva a ocurrir.

Las siguientes personas asistieron y participaron en la reunión para la Determinación de Manifestación.

Posición	Firma	Fecha
Padre		
Padre		
Maestro de Educación Regular		
Maestro de Educación Especial		
Representante del LEA		
Alguien que puede interpretar las implicaciones instructivas de los resultados de la evaluación		
Estudiante		
Representante de Educación Técnica/Carrera		
Representante de Otra Agencia		

Opinión Disidente Miembros del Equipo:

Posición	Firma	Fecha